

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 111/2012.-apb

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 799/11 de fecha 18 de Noviembre de 2011, mediante el cual se contrató bajo modalidad Código del Trabajo a doña **JOSELYN MARGORETT ZAMORANO ZAMORANO**, desde el 21 de Noviembre de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011; Anexo de contrato de fecha 13 de Enero de 2012, por medio del cual se prorroga el contrato de plazo fijo desde el 01 de Enero de 2012 hasta el 30 de Septiembre de 2012; Instrucciones del Departamento de Educación para realizar anexo de contrato de trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **JOSELYN MARGORETT ZAMORANO ZAMORANO**, Técnico de nivel medio en atención de párvulos, RUT 17.096.381-4, domiciliada en Pasaje Ujina N° 3109, Alto Hospicio, en virtud del cual se modifica el contrato primitivo, en el sentido siguiente: se extiende la duración del contrato, desde el **01 de Enero 2012 hasta el 30 de Septiembre de 2012**.

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01, Junji.

Fdos. Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna; Luis Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Contraloría
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta